

**Unidad de Mejora Regulatoria  
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria  
SECRETARÍA DE BIENESTAR**

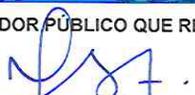
<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria</b>			
Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para el municipio de Puebla.			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b>			
Operativa.			
<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>			
Regular las Estancias Infantiles que ya existían como parte de un Programa Federal, brindándoles un incentivo económico para su funcionamiento de acuerdo al número de niños atendidos.			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Con fecha 11 de noviembre, en sesión de Cabildo se discutió el tema de la incorporación al COREMUN del concepto de Estancias Infantiles.			
<b>Fecha tentativa de presentación:</b>	<b>Día:</b> 1	<b>Mes:</b> Febrero	<b>Año:</b> 2022
<b>No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:</b>			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA



**JACOBO ORDAZ MORENO**  
DIRECTOR DE POLÍTICA SOCIAL

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa



**MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ANAYA**  
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA  
REGULATORIA